



## HISTÓRICO VARAPALO DE INTEL CIA EN SU ESTRATEGIA DE DESINFORMACIÓN CON LA PLANTILLA

Este asunto es para reflexionar. **Cada vez que la empresa trata de convencer a la plantilla de algo, por un motivo o por otro, acaba fracasando estrepitosamente.** Es como si nadie confiara en la palabra de la empresa, ni siquiera los recién llegados.

Hablaremos de un caso reciente que, sin duda, recordaremos durante mucho tiempo. 174 personas vienen subrogadas directamente del cliente Carrefour el pasado septiembre. La empresa los recibe reuniéndolos por grupitos y tratando de dar la mejor imagen posible. El problema es que no les dijeron toda la verdad en esa bienvenida. **Días más tarde la empresa nos dice que no para de recibir llamadas de trabajadores solicitando un cambio de convenio** (tienen Grandes Almacenes y el cambio sería a Contact Center). Un cambio que, al menos a nivel organizativo, a la empresa le viene de perlas. Les indicamos que cualquier decisión que vaya a adoptarse tendrá que ser mediante asamblea y voto directo de las personas afectadas y, acto seguido, damos traslado de la propuesta a las 174 personas subrogadas.

¿Qué hace entonces la empresa? **Pues tratar de influir en el voto de esas asambleas a toda costa.** Vuelve a reunir a la gente en grupitos, en sesiones interminables, y les cuentan ahora otra película muy distinta (os recomendamos que leáis el zasca de este mes en la contraportada para que veáis algunos ejemplos). Incluso se menciona la posibilidad de despidos colectivos, así de pasada, como el que no quiere la cosa. **La vieja estrategia del miedo como vía de persuasión.**

Llegan las asambleas con la representación sindical y entonces salen a la luz todas las contradicciones, desinformaciones y falsedades vertidas con anterioridad. **Les**



**contamos a los trabajadores las cosas como son, las buenas y las malas: sin son indefinidos, les pueden cambiar de campaña, tengan el convenio que tengan; también les hablamos de los horarios, de los turnos de fin de semana, de que perderían algunas mejoras económicas que la empresa no detalló en su propuesta...** También les hablamos de aquello en que el convenio de contact center mejora al de grandes almacenes. En CGT no nos llevamos comisión por el convenio que tenga la gente. Lo mejor es que se queden con lo que les venga mejor y punto, ya que la triste realidad es que se trata de dos convenios precarios, igual de malos.

**El resultado de la votación fue de más de 100 votos en contra de cambiar al convenio de contact center y solo dos votos a favor del cambio. Hostión de la empresa.** Mientras tanto, desde CGT seguimos trabajando para conseguir mejoras que el convenio de Grandes Almacenes no contempla, como por ejemplo que a partir del 6 de noviembre se elimina el tiempo no remunerado en que los agentes alargaban su jornada para poder comer.

## DESDE CGT HEMOS DEMANDADO A LA EMPRESA QUE PRETENDE OBLIGARNOS A COMUNICAR PREVIAMENTE LAS BAJAS Y AUSENCIAS

Como ya casi todos conocéis el pasado 8 de mayo recibimos en nuestros correos corporativos un procedimiento enviado por la empresa en el que se nos indicaba textualmente **“que para una adecuada organización del servicio en caso de ausentarse de tu puesto de trabajo, es obligatorio que se le comuniqués a tu Responsable. Y si se trata de una baja médica debes informar al Departamento de turnos de tu centro de trabajo”**. Pues bien, desde ese mismo momento desde CGT mostramos nuestro desacuerdo con este procedimiento, fundamentalmente por dos razones: **1) desde el pasado mes de abril se implantó el novedoso sistema RED de la Seguridad Social, encargándose ésta del envío de los partes de baja de la persona trabajadora a las empresas y 2) en el acuerdo de horas médicas que tenemos en la empresa desde mayo de 2006 se habla de justificación, pero en ningún caso de previo aviso**. Es decir, con este procedimiento tratan de imponernos dos medidas que nos obligan a una comunicación cuando ni el Real Decreto que regula la entrega de bajas ni el acuerdo de horas médicas así lo dice. Tras la mediación celebrada la pasada semana en el SIMA (Servicio de Mediación y Arbitraje) previa a la demanda en la que expresamos a la empresa que no íbamos a aceptar nada que supusiese obligatoriedad para la persona trabajadora, la empresa se cerró en banda y no pretende cambiar una sola coma del procedimiento; **con lo cual ya solo nos queda acudir a los tribunales para que decida un juez. Os informaremos.**



## LA ILEGALIDAD DE ALGUNAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE TELETRABAJO

El sindicato gallego CIG, con representación sindical en Vigo, ha presentado una demanda denunciando el contrato de teletrabajo por considerar ilegales muchas de las cláusulas presentes en los anexos que nos remiten a todos trimestralmente. Sabemos que es un tema delicado y hay varias cuestiones en el planteamiento de CIG con las que no estamos de acuerdo, además de que muchas de las peticiones llegan tarde ya que CGT se las indicó a la empresa hace ya bastante tiempo, como por ejemplo nuestro desacuerdo con el descuento de 1.500 euros en nómina para aquellos trabajadores y trabajadoras que no entregan el equipo cuando se encuentran en una situación de baja, excedencia o similar y la empresa se lo reclama. Sobra decir que el equipo que entregan ni de lejos tiene ese coste. También hemos manifestado nuestro rechazo a que el equipo se deba entregar en un plazo de 24 horas, porque consideramos que es un tiempo insuficiente para que alguna persona trabajadora en situación de baja, por ejemplo, pueda llevarlo o tan siquiera llamar para ir a que se lo recojan. Y, por último, otra de las cláusulas que consideramos abusiva es el incumplimiento en algunos casos de los plazos para comunicar la reversibilidad del teletrabajo, esgrimiendo razones para acortarlos que no están contemplados en las situaciones que regula la cláusula sobre reversibilidad del anexo del contrato de teletrabajo ni el convenio colectivo.



Un año más ponemos a vuestra disposición la **lotería de navidad de la sección sindical de CGT**. Y para su venta vamos a seguir el mismo procedimiento que en pasados años. En los centros de trabajo venderemos las participaciones de forma presencial. También podéis adquirirlas contactando por teléfono con cualquier delegado o delegada de CGT; a través del whatsapp **653145782** de la sección sindical de CGT o de nuestro correo **unisono\_cgtmadrid@hotmail.com**



Desde CGT y como venimos haciendo desde hace ya muchos años volveremos a imprimir en papel y enviar por mail a vuestros correos corporativos la Agenda 2024 que recogerá una **guía laboral con los acuerdos de mejora existentes en la empresa, un calendario y un pequeño manual con los derechos de las personas contratadas por ETT**. Esperamos que entre los meses de noviembre y diciembre podamos hacérosla llegar a todos vosotros y vosotras.

El pasado 30 de junio entraron en vigor los nuevos permisos de conciliación, pero como hemos recibido muchas preguntas y dudas al respecto os resumimos cuáles son:

- Se ha ampliado de 3 a 5 días los días de permiso por enfermedad grave o accidente** que derive en hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización pero que precise reposo domiciliario del conyuge, pareja de hecho o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Se podrán disponer de hasta 4 días al año como máximo remunerados y debidamente justificados** para ausentarse del puesto de trabajo “por causas de fuerza mayor” cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares, en caso de enfermedad o accidente que haga indispensable la presencia inmediata, ineludible y urgente.
- Se establece la posibilidad de solicitar un permiso parental sin ser remunerado** para las personas trabajadoras de un máximo de 8 semanas continuas o discontinuas para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año hasta el momento en que el/la menor cumpla 8 años. Este permiso podrá disfrutarse a tiempo completo o parcial.

**Calendario laboral de 2024 para Madrid: los 14 festivos del próximo año serán los siguientes:**

- 1 de enero (Año nuevo). Lunes
- 6 de enero (Reyes). Sábado
- 28 de marzo (Jueves Santo). Jueves
- 29 de marzo (Viernes Santo). Viernes
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajador). Miércoles
- 2 de mayo (Fiesta de la Comunidad de Madrid). Jueves
- 15 de mayo (San Isidro). Miércoles
- 25 de julio (Santiago Apostol). Jueves
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen). Jueves
- 12 de octubre (Fiesta Nacional). Sábado
- 1 de noviembre (Todos los Santos). Viernes
- 9 de noviembre (Virgen de la Almudena). Sábado
- 6 de diciembre /Día de la Constitución). Viernes
- 25 de diciembre (Navidad). Miércoles







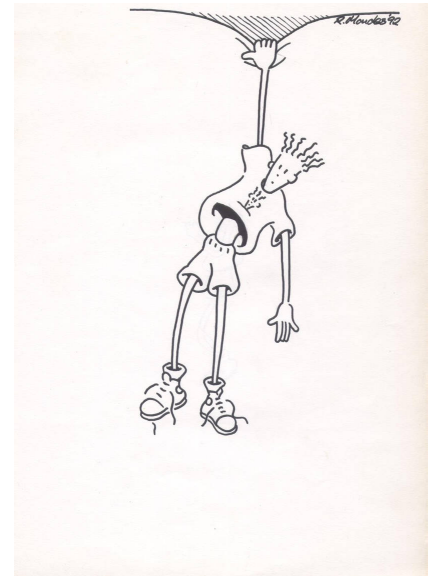
## EL ZASCA DEL MES... A RAÚL JIMÉNEZ, DIRECTOR DE LA CAMPAÑA CARREFOUR

Estaba cantado que Raúl iba a ser protagonista, antes o después, de nuestro zasca mensual. Por su antigua trayectoria y por su trayectoria reciente, que es para enmarcar, pero en el peor sentido de la palabra como ahora veréis.

El pasado septiembre vinieron subrogadas 174 personas desde Carrefour a Intelcia. A Raúl le faltó tiempo para incurrir en numerosas contradicciones, algunas de ellas bastante serias, y así consiguió desinformar a estos compañeros con comentarios constantes, dando una de cal y otra de arena, **con promesas tales como que “en Intelcia no te cambian de campaña si no es voluntario por parte del trabajador” (ponme otro cubata) o tratando de meter miedo mencionando la posibilidad de “despidos colectivos” (sin hielos, por favor).**

¿Qué pretendía Raúl? No tenemos una bola de cristal, pero desde CGT tenemos claro que su voluntad era que las 174 personas aceptaran la propuesta empresarial de cambio de convenio colectivo (venían con el convenio de grandes superficies porque trabajaban directamente para Carrefour y la empresa ha pretendido cambiarles a Contact Center).

La empresa, liderada por Raúl y una persona de Relaciones Laborales (aprovechamos a recomendaros que volváis a leer el zasca del mes pasado), convocaron a las 174 personas en una primera ronda de reuniones. **Como no les pareció suficiente, los volvieron a convocar en una segunda ronda de reuniones.** Horas y horas de información parcial y nuevas contradicciones. ¿Qué pensaron los trabajadores? Pues que era muy, pero que muy sospechoso que la empresa se tomara tales molestias para ofrecerles un cambio de convenio.



Desde el Comité de Empresa mantuvimos posteriormente varias asambleas para que fueran las personas afectadas quienes dijeran sí o no al cambio de convenio mediante voto directo. Les contamos las cosas tal y como eran, las cosas buenas y las malas, porque en realidad se trata de dos convenios precarios. **El resultado de las asambleas fue de más de cien votos en contra del cambio de convenio y solo dos votos a favor. ¡Bravo, Raúl y asociados! Habéis provocado justamente el efecto contrario al que deseabais. Generar un clima de cabreo importante y una enorme desconfianza entre estos 174 compañeros.** Esperamos que comenten este caso tan curioso en las reuniones esas de talento que tanto le gustan a Intelcia.

**Sección Sindical de CGT en Intelcia**

Calle Alenza 13 5ª planta 28003 Madrid  
**Móvil y whatsapp 653145782**  
madrid@cgtunisono.org/www.cgtunisono.org